



RIO NEGRO

DECRETO 1285/1972

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

Programa de Control de la Enfermedad de Chagas-Mazza.

Del: 26/12/1972; Boletín Oficial 04/01/1973.

Visto el expediente N° 32.071-M-72 del registro del Ministerio de Asuntos Sociales por el cual el Ministerio de Bienestar Social de la Nación aprueba el Programa de Control de la Enfermedad de Chagas-Mazza de la Provincia de Río Negro; y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cumplimentar la Cláusula IX del Acuerdo suscripto entre los Ministerios mencionados en el enunciado, para la ejecución de programas sanitarios;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Río Negro decreta:

Artículo 1° - Apruébase el Programa de Control de la Enfermedad de Chagas-Mazza de la Provincia de Río Negro obrante a fs. 3/22 del expediente citado ut - supra.

Art. 2° - Elévese copia del presente Decreto a la Subsecretaría de Salud Pública de la Nación.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Asuntos Sociales.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

LAVA; SEOANE

